
Dosquebradas, 15 de agosto de 2018

D.C. Of -808 -2018 ✓

Señor
RAMON ELIAS HENAO HERRERA
Rector
Institución Educativa Cristo Rey
Ciudad

Referencia: Comunicación Informe Final "Auditoría Modalidad Especial, Gestión Fiscal, Componente: Control de Gestión, Factor: Gestión Contractual sobre la actuaciones En el manejo o administración de los recursos públicos Vigencia 2017, de la Institución Educativa, CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS."

Cordial saludo;

La Contraloría Municipal de Dosquebradas en el ejercicio de control fiscal consagrado en la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 de 1993, desarrolló la auditoría de la referencia.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo del proceso auditor, mediante la comunicación de informe preliminar el día 13 de agosto de 2018.

Con la finalidad de brindar las garantías dentro del debido proceso, tuvo la posibilidad de ejercer el derecho de contradicción, el cual fue recepcionado por este organismo de control fiscal el día 15 de agosto de 2018, con radicado interno No. 1012, dicho documento fue analizado por el equipo auditor, donde la Institución Educativa acepta todas las observaciones administrativas.

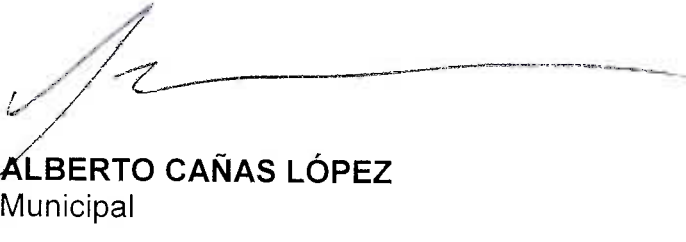
Por lo anterior, se comunica informe final que se remite vía correo electrónico al siguiente correo:

- i.e.cristorey@dosquebradas.gov.co

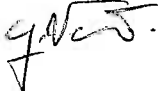
Av. Simón Bolívar N° 36 – 44 Centro Administrativo Municipal CAM Of. 210
Tels. 322 8069 – Telefax 322 7463 Dosquebradas – Risaralda
cmd@contraloriadedosquebradas.gov.co – www.contraloriadedosquebradas.gov.co

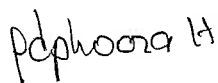
Se recuerda que la Institución Educativa deberá elaborar e informar el Plan de Mejoramiento a la Contraloría Municipal, como producto de la auditoría realizada, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 145 de diciembre 17 de 2014, para lo cual tendrá que ser presentado por el representante legal de la entidad u organismo público, o quien haga sus veces, las entidades vigiladas y otros entes o asuntos a auditar dentro **de los ocho (08) días hábiles siguientes** a la comunicación y/o remisión del informe definitivo de la auditoría.

Atentamente,



FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal

Proyectó: Gustavo Vargas Torres. 
Profesional Universitario

Edo. 

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	--------------------------------------	---------------------------------

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL, GESTIÓN FISCAL, COMPONENTE:
CONTROL DE GESTIÓN, FACTOR: GESTIÓN CONTRACTUAL SOBRE LA
ACTUACIONES EN EL MANEJO O ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS
PÚBLICOS VIGENCIA 2017, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CRISTO REY
DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY

VIGENCIA 2017

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	---	--

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS



Dosquebradas, 15 de Agosto de 2018

INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY

FERNAN ALBERTO CAÑAS LOPEZ
Contralor Municipal de Dosquebradas

Equipo Directivo
MARIA DEL PILAR LOAIZA HINCAPIE
Directora Operativa Técnica

Equipo Auditor
GUSTAVO VARGAS TORRES
Profesional Universitario

	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	--------------------------------------	---------------------------------------

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	5
1. CARTA DE CONCLUSIONES	6
2. RESULTADO DE LA AUDITORIA.....	7
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	7
2.2 COMPONENTE CONTROL DE GESTION:.....	7
3. HALLAZGOS	11
3.1 Falta de requisitos de perfeccionamiento contractual. (Hallazgo Administrativo).....	11
3.2 Incumplimiento de los aportes de pago de seguridad social. (Hallazgo Administrativo).....	11
3.3 “Tipología del Contrato Estatal. (Hallazgo Administrativo.)	11
3.4 Control de calidad del objeto contratado. - (Hallazgo Administrativo.)	11
4. CONCLUSIÓN:	12
Incumplimiento de los aportes de pago de seguridad social.....	12
Errada Tipología del Contrato Estatal	12
Control de calidad del objeto contratado.- Falta de informes de supervisión.	12
5. OTRAS ACTUACIONES.....	12
5.1 ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS.....	12
5.2 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	12
6. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS.....	12

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADOS <i>!Justicia Fiscal! con conformación Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	--------------------------------------	---------------------------------

CONTENIDO DE TABLAS

	Página
Tabla 1 Evaluación Control de Gestión de la I.E. Cristo Rey vigencia 2017.....	7
Tabla 2 Evaluación de Gestión Contractual.....	7
Tabla 3 Evaluación de Legalidad.....	10
Tabla 4 Consolidación de Hallazgos.....	12

	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	---	--

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, en desarrollo de su función Constitucional y legal y en cumplimiento del Plan General de Auditoría adoptado para la vigencia fiscal 2017, practicó Auditoría Especial a la Institución Educativa por la Vigencia Fiscal 2017.

El Organismo de Control aplicó la metodología contemplada en la Guía de Auditoría Territorial G.A.T. adoptada como marco referencial por parte de la Contraloría Municipal de Dosquebradas a partir de enero de 2014.

Para lo anterior y con base en el Plan de Trabajo diseñado, se definió evaluar el componente de Control de Gestión y el componente de Control Financiero auditando los siguientes factores: Gestión contractual, Legalidad, Gestión Ambiental Tecnología de la Información y comunicaciones (TICs.), Planes de Mejoramiento y Gestión Presupuestal.

Por la importancia que conllevan las acciones de la Institución Educativa en cuanto al apropiado manejo del Fondo de Servicios Educativos conforme a la Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 87 de 1993, Decreto 115 de 1996 y Decreto 4791 de 2008, entre otros, la Contraloría Municipal de Dosquebradas espera que este Informe contribuya al mejoramiento continuo de la Administración de dicho Fondo, así como el impacto positivo de los recursos aplicados, en aras de suministrar condiciones adecuadas para el bienestar general de la población estudiantil de su jurisdicción.

	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	--------------------------------------	---------------------------------------

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Dosquebradas, 15 de agosto de 2018

Señor
RAMON ELIAS HENAO HERRERA
Rector
Institución Educativa Cristo Rey
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Institución Educativa Cristo Rey vigencia 2017, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales (Cumplimiento de las normas internas y externas aplicables, y efectividad de los controles en los componentes evaluados, gestión contractual, rendición y revisión de la cuenta y legalidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado.

Los resultados de las evaluaciones y el contenido de la información suministrada, son responsabilidad de la entidad evaluada, la misma es analizada por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, quien es responsable de producir un informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, de acuerdo con ellas, se planeó y ejecutó el trabajo, de forma tal que el examen practicado proporciona una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó en el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría municipal de Dosquebradas, como resultado de la auditoría adelantada, expresa su concepto sobre la gestión en cada uno de los factores

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	---	--

auditados, con base en los hechos verificados en la fuente, trabajo e inspecciones de campo así como en confrontaciones documentales:

De acuerdo a Auditoría Especial sobre las actuaciones en el manejo o administración de los recursos públicos, se conceptúa que para la vigencia 2017 la Gestión Fiscal de la Institución Educativa Cristo Rey es FAVORABLE con una calificación total de **87.6**.

OBSERVACIONES

En el desarrollo de la Auditoria se detectaron cuatro (4) Hallazgos Administrativos, en concordancia con las normas y procedimientos de auditoría contenidos en la Guía de Auditoria Territorial GAT, adoptada por este Ente de Control.

Por tal motivo, se le concede tres (3) días para ejercer el derecho de contradicción, sobre los aspectos mencionados en este informe Final de auditoría.

Atentamente,



FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal

Rdo. Pálpura H

2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

Durante el proceso auditor se evaluaron los componentes de Control de Gestión y Control Financiero, con los siguientes factores:

- **Gestión Contractual.** Especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos, deducciones de Ley, objeto contractual, Labores de Interventoría / Supervisor / y seguimiento, liquidación y pago. Cumplimiento de normatividad legal para la vigencia.
- **Legalidad:** Cumplimiento de normas internas y externas aplicables a las instituciones educativas.

2.2 COMPONENTE CONTROL DE GESTION:

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, como resultado de la Auditoría Especial a la Institución Educativa Cristo Rey para la vigencia 2017, emite un concepto sobre el control de Gestión FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 87.6, puntos de 100, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación.

Tabla 1 Evaluación Control de Gestión de la I.E. Cristo Rey vigencia 2017.

TABLA 1 - CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: I. E. CRISTO REY VIGENCIA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	87.6	1.00	87.6
3. Legalidad	0.0	0.00	0.0
4. Gestión Ambiental	0.0	0.00	0.0
5. Tecnologías de la Comunica y la Información. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	0.0	0.00	0.0
Calificación total		1.00	87.6
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación GAT.

Como se puede observar en el cuadro anterior, no se le da calificación al Factor Plan de Mejoramiento, debido a que en el 2017 se realizó auditoria especial a la Institución Educativa a la vigencia del 2016, la cual arrojó cuatro (4) hallazgos administrativos, y aunque estas deficiencias no han sido subsanadas en su totalidad, se determinó no darles calificación en la matriz, debido a que la auditoria fue terminada en el mes de diciembre 2017 cuando ya se había ejecutado la contratación de la vigencia y por lo cual las acciones correctivas fueron pactadas con metas para con cumplimiento definitivo a partir del año 2018.

2.2.1 Factor Gestión Contractual

Se emite una opinión EFICIENTE como consecuencia de la calificación de 87.6 puntos sobre 100, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 2 Evaluación de Gestión Contractual.

TABLA 1-1 - GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA I. E. CRISTO REY VIGENCIA 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Pondera ción	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministro</u>	Q	<u>Contrato Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contrato Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de especificaciones técnicas y Objeto Contractual	100	5	1000	2	0	0	100	2	100.00	0.40	40.0
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	100	5	63	2	0	0	88	2	93.73	0.20	18.7
Estudios Previos	100	5	100	2	0	0	100	2	100.00	0.15	15.0
Labores de Interventoría y seguimiento	40	5	50	2	0	0	50	2	44.44	0.20	8.3
Liquidación de los contratos	0	0	0	0	0	0	100	2	100	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	87.6
Calificación					Eficiente						
Eficiente	<=100, >=80										
Con deficiencias	<80, >=50										
Ineficiente	<50										

Fuente: Matriz de Calificación GAT.

Este factor fue evaluado de acuerdo a las variables establecidas en la Matriz de calificación así:

- Cumplimiento de las normas y principios de la Contratación.
- Especificaciones técnicas en la ejecución de contratos.
- Deducciones de ley
- Objeto del contrato.
- Labores de Interventoría / Supervisión y seguimiento
- Liquidación de los contratos.
- Oportunidad en la rendición de la cuenta; suficiencia y calidad de la información rendida

La contratación estatal se encuentra principalmente regulada por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, cuyo objeto es disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales, sin embargo, no todas las entidades estatales están sometidas al régimen de esta Ley, ya que tienen un régimen de contratación especial, es el caso de las entidades prestadoras de salud, instituciones educativas, entre otras, de acuerdo a la Ley 715 de 2001.

Es así como la contratación estatal aplicable a los Fondos de Servicios Educativos de Instituciones Oficiales se rige por lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en concordancia con la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, que reglamenta el funcionamiento de los mismos. No obstante los Establecimientos Educativos a través de cada Consejo Directivo en su haber, reglamentará la Contratación Administrativa no más allá de los 20 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Muestra Contractual

	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	--------------------------------------	---------------------------------------

La Institución Educativa Cristo Rey realizó en la vigencia del 2017 un total de cuarenta y ocho (48) contratos (Tamaño de Población), los cuales suman un valor total de \$153.165.752, es así como utilizando el “Aplicativo de Cálculo de Muestras”, con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%, para un tamaño “población” de 48 contratos, arrojó una muestra optima de nueve (9) contratos a revisar, para seleccionarlos se utilizó el criterio por el mayor valor los cuales ascienden a la suma de **\$91.481.185**, que corresponden a un 59.7% del valor total de los contratos suscritos por la Institución Educativa en la vigencia 2017, (A/CP-8 - Selectivo):

Cuadro de contratos seleccionados vigencia 2017

No.	OBJETO	FECHA SUSCRIPC	VALOR	CONTRATISTA
2	PRESTACION DEL SERVICIO EN APOYO A LA GESTION DEL SISTEMA CONTABLE Y PRESENTACIÓN DE INFORMES PERIODICOS A LA DIAN, CONTRALORIA MUNICIPAL Y ENTES DE CONTROL QUE SE ENCUENTREN A CARGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	1/2/2017	9,959,994.00	JOSE URIEL PINO HERRERA
4	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN APOYO A LA GESTION LUDICAS DE DANZAS A LAS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN AMBAS JORNADAS	2/4/2017	9,373,316.00	RICARDO HOLGUIN SANTA
5	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN APOYO A LA GESTION LUDICAS BANDA DE MARCHA A LAS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN AMBAS JORNADAS	2/4/2017	7,837,578.00	JULIAN ANDRES JARAMILLO RODAS
6	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN APOYO A LA GESTIÓN LUDICAS CULTURALES Y DEPORTIVAS COMO: PORRISMO, HAPKIDO, BALONCESTO, Y AJEDREZ A LAS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN AMBAS JORNADAS	2/4/2017	11.840.000.00	JOSE YESID PEREZ CORREA
9	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA COMO: TAPADA DE GOTERAS, REVISIÓN DE TODAS LAS UBIDADES SANITARIAS, CAMBIO DE AGUA STOP Y PALANCAS, PINTADA DE TODA LA INSTITUCIÓN, CAMBIO DE MASTER, LIMPIADA E INSTALADA DE CORTINEROS, GUADAÑADAS FDE PRADOS REPARACIÓN Y PINTURA DE SILLAS, LIMPIADA DE CANALES Y RECAMARAS Y OTRAS QUE RESULTEN.	3/3/2017	7,000,000.00	JHON FREDY MARTINEZ RIOS
15	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ARREGLOS VARIOS EN TODA LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCIÓN COMO: MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, CERRAJERIA E IMPLEMENTOS SANITARIOS Y TODO LO CONCERNIENTE.	4/24/2017	7,000,000.00	GONZALO LOPEZ VERA
38	PRESTACION DEL SERVICIO EN ADECUACION RESTAUTANTE ESCOLAR PROVISIONALMENTE A TODO COSOT QUE COMPRENDE INSTALACION DE POCTA EN ALUMINIO, AMPLIACION PALCA DE CONTRAPISO, CONSTRUCCION DE MESON AMPLIACION DE CUBIERTA,	11/8/2017	14.582.069.00	GONZAGA VALENCIA HERRERA

	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	--------------------------------------	---------------------------------------

44	SUMINISTRO DE 1 PLANTA TELEFONICA PANASONIC, TELEFONO OPERADOR, DVH DE 16 CANALES, 5 CAMARAS, 5 FUENTES REGULADAS, 5 JUEGOS DE VIDEO BALON, 1 MONITOR DE 32 PULGADAS, 1 TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO Y TV DE 50 PULGADAS 1 DISCO DURO DE TERAS.	11/29/2017	7,960,000.00	GERMAN DARIO RIVERA SANTANA
45	PRESTACION DEL SERVICIO EN DEMOLICION JARDINERA EN CONCRETO, COLOCACION DE GRANITO N 2 RESANES, PINTURA DE 1000 PUPITRES Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE	12/5/2017	10,022,640.00	JHON FREDY MARTINEZ RIOS

2.2.2 Factor Legalidad

Se emite una calificación EFICIENTE, de 96.7 puntos enmarcados en la ponderación de 100%, con base en la evaluación del factor de “Legalidad de Gestión” consistente en la verificación del cumplimiento de la normatividad de contratación vigente para la Institución Educativa, de acuerdo con en el siguiente resultado:

Tabla 3 Evaluación de Legalidad

TABLA 1 - 3 - LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
De Gestión	96.7	1.00	96.7
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	96.7
Calificación		Eficiente	
Eficiente	<=100, >=80		
Con deficiencias	<80, >=50		
Ineficiente	<50		

Fuente: Matriz de Calificación GAT

Este factor fue evaluado de acuerdo a las variables establecidas en la Matriz de calificación así:

Legalidad Gestión Contractual

- Cumplimiento obligaciones con el SECOP
- Cumplimiento deducciones de Ley
- Estudios Previos
- Calidad en los registros y aplicación del presupuesto
- Asignación de la interventoría o supervisión

2.2.3 Factor Plan de Mejoramiento

Teniendo en cuenta que la auditoría realizada a la Institución Educativa Cristo Rey a la vigencia del 2016, fue terminada en diciembre del 2017, la cual arrojó cuatro (4) hallazgos administrativos, y aunque estas deficiencias no han sido subsanadas en su totalidad, se determinó no ser tenidas en cuenta, debido a que sus acciones correctivas están proyectadas a partir del inicio de la vigencia 2018, esperando el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Mejoramiento.

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE POSIQUEDADOS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	--------------------------------------	---------------------------------

3. HALLAZGOS

En Mesa de Trabajo (Papel de Trabajo – A/CE-8 - Acta 086 de 2018), se configuraron cuatro (4) observaciones administrativa, las cuales fueron comunicadas a la entidad para que ejercieran su derecho de contradicción, es así como, en respuesta de la Institución Educativa, según oficio radicado en esta Contraloría con el No. 1012 del 15 de agosto de 2018, las observaciones fueron aceptadas para ser corregidas a través de un Plan de Mejoramiento presentado por la Institución Educativa Cristo Rey, por lo cual se configuraron los siguientes **Hallazgos Administrativos**:

3.1 Falta de requisitos de perfeccionamiento contractual. (Hallazgo Administrativo)

En la revisión de los requisitos contractuales no se observa evidencia que se haya verificado que el contratista seleccionado no este inhabilitado o sancionado para contratar con la administración pública, de acuerdo con lo registrado en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales, en los contratos de suministro: No. 15 y No. 44 de 2017

3.2 Incumplimiento de los aportes de pago de seguridad social. (Hallazgo Administrativo)

En los contratos de suministro No. 15 y No. 44, no se evidencia el soporte del pago de los aportes de la Seguridad Social, según lo estipula el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 3 de la ley 797 de 2003 que modifica el artículo 15 ley 100 de 1993 teniendo en cuenta conceptos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (Ej. Conceptos 1100000-74979 124540 de 2012 y 1100000-43129-68161 de 2012).

3.3 “Tipología del Contrato Estatal. (Hallazgo Administrativo.)

Existe una equivocada denominación y clasificación de los contratos No. 38 y No.45 de 2017, debido a que fueron denominados como contratos de prestación de servicios y realmente, de acuerdo a sus especificaciones y ejecución, contiene todos los elementos de un contrato de obra, situación que se debe corregir por presentar un alto riesgo en la selección del contratistas y las condiciones y garantías de cumplimiento.

3.4 Control de calidad del objeto contratado. - (Hallazgo Administrativo.)

Aunque se observó que los contratos cumplieron con los fines requeridos, oportuna y con aceptables condiciones de calidad y la entidad indica que se hizo un seguimiento a las ejecuciones contractuales por parte del supervisor (particular) y el ordenador del gasto, **no** se evidencia documentos soportes que muestren que se haya hecho un ejercido de control, revisado y exigido el cumplimiento, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas, debido a que no se presentaron informes de supervisión

4. CONCLUSIÓN:

Ante los planteamientos expuestos se determinaron dejar en firme cuatro (4) Hallazgos Administrativos.

Resumen de Hallazgos – I. E. Cristo Rey de Dosquebradas

No.	Descripción de Hallazgos	Presunta Incidencia
1	Falta de requisitos de perfeccionamiento contractual	Administrativa
2	Incumplimiento de los aportes de pago de seguridad social	Administrativa
3	Errada Tipología del Contrato Estatal	Administrativa
4	Control de calidad del objeto contratado.- Falta de informes de supervisión.	Administrativa

5. OTRAS ACTUACIONES

5.1 ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS

Según información suministrada por la dependencia Participación Ciudadana a la fecha de realización y ejecución de la auditoria no se encuentran radicadas denuncias referentes al asunto evaluado.

5.2 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

En la presente auditoria no se generaron beneficios del control fiscal.

6. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

Tabla 4 Consolidación de Hallazgos I. E. Cristo Rey.

OBSERVACION		INCIDENCIA					VALOR
No.	Acción	A	D	P	SS	F	Pesos(\$)
1	Falta de requisitos de perfeccionamiento contractual	1					
2	Incumplimiento de los aportes de pago de seguridad social	1					
3	Errada Tipología del Contrato Estatal	1					
4	Control de calidad del objeto contratado.- Falta de informes de supervisión.	1					
	TOTAL HALLAZGOS	4					\$00.00

EQUIPO AUDITOR



GUSTAVO VARGAS TORRES
Profesional Universitario

Rdo. 